



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



27

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0030405

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0005566 del 18 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Noviembre del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **JENJIM S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **JENJIM S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 20 de Agosto de 2014, otorgada ante la Notaría Titular Cuarta del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.2339 M del 2 de Diciembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **JENJIM S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **JENJIM S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a **- 3 DIC 2014**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CCC/PSP
Exp. 70955
Trámite. 44936/2014

2014-09-01-04-P4016

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "JENJIM S. A", EN
LIQUIDACION.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el de día de hoy veinte de Agosto del año dos mil catorce, ante mí **ABOGADA SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL**, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA JENJIM S. A. EN LIQUIDACION**, y en su calidad de Gerente General de la misma como lo justifica con la copia del nombramiento que se insertará en este instrumento público, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de REACTIVACION, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, ING. COM. LUIS FERNANDO ENRIQUE CORONEL CORONEL, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de Julio del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta para ser

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

insertada en la matriz. – **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENES.- A)** La compañía **"JENJIM S. A., EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Fue constituida con un capital social de cinco millones de sucres. Sin haber fijado capital autorizado alguno.- **B)** La compañía fue disuelta por Resolución Aprobatoria de número noventa y ocho –dos –dos –uno -000 cinco nueve tres seis, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el doce de marzo del dos mil uno en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **C)** Mediante la Resolución de número cero uno –G –IJ –cero cero cero dos cinco cuatro ocho, dictada el nueve de Marzo del dos mil uno, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se dejó sin efecto la Resolución de número noventa y ocho –dos –dos –uno –cero cero cero cinco nueve tres seis, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dicha resolución quedó anotada e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Abril del dos mil uno.- **D)** Mediante escritura pública celebrada el tres de Enero del dos mil uno, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo de Guayaquil, se realizó la Conversión del Capital, se fijó el Capital Autorizado, se Aumentó el Capital Suscrito en la suma de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que a más del capital inicial, el Capital Suscrito de Jenjim S. A., quedó en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se reformó el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto que versan sobre el Capital y la numeración de las acciones, la mencionada escritura fue inscrita en el



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JENJIM S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE JULIO DEL AÑO 2.014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las diez horas con treinta minutos locales, en las oficinas situadas en la Calle Avda. Barcelona s/n. Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B, diagonal al Club Náutico del Salado, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía JENJIM S. A., en Liquidación, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

UNO.- ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL por sus propios derechos, propietario de 45.000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de US \$ 0,04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 45.000 votos.

DOS.- MANUELA VERDAGUER RODRIGUEZ.- por sus propios derechos, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de US \$ 0,04 cada una, totalmente pagadas y con derecho a 5.000 votos.

Todos los accionistas presentes en la reunión son de nacionalidad ecuatoriana.-

Preside esta Junta, el titular señor Julián Coronel Coronel, y actúa en la secretaría el Ing. Luis Fernando Coronel Coronel Gerente General de la compañía.-

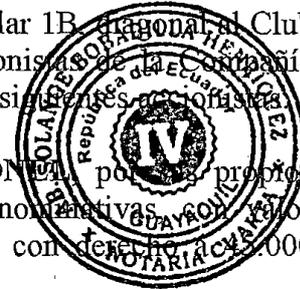
Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando también unánimes en que se trate en esta Junta General sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía Jenjim S. A., en liquidación.-

2.- Conocer sobre la autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de reactivación de Jenjim S. A., en Liquidación.-

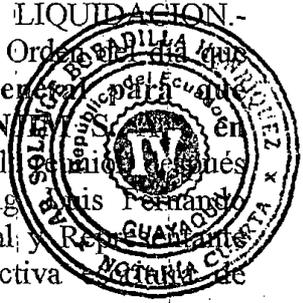
En virtud de la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, se declara que la Junta queda validamente constituida, teniendo como asunto el Orden del Día, el que se ha fijado anteriormente y fue aceptado por unanimidad.

El Presidente de la sesión, pide que el secretario proceda a elaborar el correspondiente registro de los accionistas presentes en la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, y éste considerando que en la sesión está presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal.- El Secretario pide que se pase a conocer sobre el primer punto del Orden del día que dice: "1.- Conocer y resolver sobre la



Ab. Solange Babadilla Henríquez
del Cantón Guayaquil

reactivación de la compañía Jenjim S. A., en liquidación”.- Toma la palabra el Ing. Luis Fernando Coronel, y manifiesta a los presentes que como ya es de conocimiento de todos ellos, la compañía se encuentra disuelta y es necesario reactivarla, por lo que pide que se pronuncien sobre el tema.- Luego de varios minutos de dialogar, los accionistas presentes en la reunión decidieron en forma unánime aprobar la reactivación de JENJIM S. A., EN LIQUIDACION.- Inmediatamente se pasa a conocer sobre el segundo Punto del Orden del Día que dice: “2.- Conocer sobre la autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura de reactivación de JENJIM S. A., en Liquidación.- acto seguido todos los accionistas presentes en la reunión de dialogar decidieron autorizar unánimemente al señor Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Jenjim S. A., en Liquidación, suscriba la respectiva escritura de reactivación de Jenjim S. A., en Liquidación.-”



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmando para constancia, todos los presentes, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.- f) Julián Coronel Coronel, Presidente de la Junta ; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, accionista; f) Manuela Verdaguier Rodríguez, accionista; f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Gerente General – Secretario de la Junta General de Accionistas de Jenjim S. A., en Liquidación.-

CERTIFICACION: Certifico que la presente acta, es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía JENJIM S.A., en Liquidación al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de Julio del 2014

Ing. Luis Fernando Coronel Coronel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JENJIM S.A., EN LIQUIDACION

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 29 de Agosto del 2012

Señor Ing.

LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

Ciudad.

De mis consideraciones:

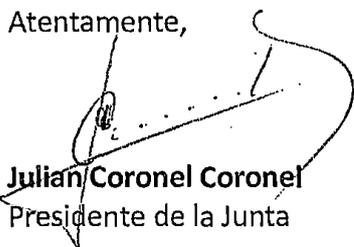
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía JENJIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años con atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.



En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Tercero Abog. Mario Baquerizo González, el 14 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Octubre 1994, y Mediante Escritura Pública celebrada el 3 de Enero del 2001, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abog. Piero Aycart Vincenzini, se realizó la Conversión del Capital, Capital autorizado, aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto, esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2001.

Atentamente,


Julian Coronel Coronel
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JENJIM S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 09-01959775.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2012.-


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL

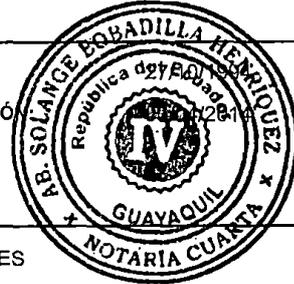
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991300155001
RAZON SOCIAL: JENJIM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORONEL CORONEL LUIS FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: ESPINOZA CRESPO CLARA MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/1994 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 18/11/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. SAN PEDRO Calle: AV. BARCELONA
Número: SOLAR 1-B Manzana: 32 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB NAUTICO DEL SALADO Telefono Domicilio:
042200111 Fax: 042200151 Celular: 0993681715 Email: clamarlene@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

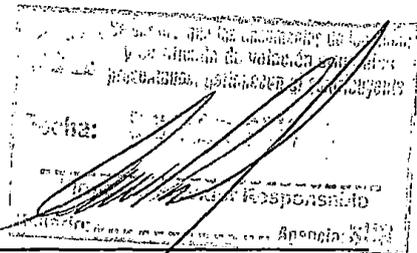
ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0

Peña Orelli
D.F.
Servicio

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPO290612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/04/2014 12:09:35

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991300155001
RAZON SOCIAL: JENJIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/10/1994
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. SAN PEDRO Calle: AV. BARCELONA Número: SOLAR 1-B Referencia: DIAGONAL AL CLUB NAUTICO DEL SALADO Manzana: 32 Telefono Domicilio: 042200111 Fax: 042200151 Celular: 0993681715 Email: clamarlene@hotmail.com



Peña Orell
Servic

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) del Servidor Responsable

Usuario: CPPO290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/04/2014 12:09:35 SRI

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

8998

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificación de Historia Societaria

Nombre de la Compañía: **JENJIM S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **14 de Septiembre de 1994**

Notario: **Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, notario Vicesolange Bobadilla Henríquez

del Cantón Guayaquil.

Plazo: **50 Años**

Capital Social: **S/. 5'000.000,00**

Fecha de Inscripción: **27 de Octubre de 1994**

Resolución Aprobatoria: # **94-2-1-1-0005634**, dictada

SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Octubre de 1994**

Fecha de Inscripción: **27 de Octubre de 1994**



Nombre de la Compañía: **JENJIM S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **98-2-2-1-0005936**, Dictada por el **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **17 de Diciembre de 1998**

Fecha de inscripción: **12 de Marzo del 2001**

**en cumplimiento de lo ordenado en la resolución # 01-G-IJ-0002548, dictado el 9 de Marzo del 2001, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, se deja sin efecto la siguiente resolución # 98-2-2-1-0005936, del 17 de Diciembre de 1998, quedando anotado e inscrito el 4 de Abril del 2001.*

Desde el 12 de Marzo del 2001, fecha de inscripción de la DISOLUCION hasta el 4 de Abril del 2001, Fecha de inscripción de la RESOLUCION no consto inscrito nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Nombre de Compañía: **JENJIM S.A.**

Acto: **CONVERSION DE CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFOMRA DE ESTATUTOS**

Escritura Otorgada: **3 de Enero del 2001**

Notario: **Dr. PIERO AYCART VINCENZINI**, notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil.

Capital Autorizado **US \$ 4.000,00**

Aumento de Capital Suscrito: **US \$ 1.800,00**

Total del Capital Suscrito: **US \$ 2.000,00**

Fecha de Inscripción: **29 de Mayo del 2001**

Resolución Aprobatoria: # **01-G-IJ-0003040**, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E).**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **23 de Marzo del 2001**

Fecha de Inscripción: **29 de Mayo del 2001**

Nº 824964

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Cuarta del Cantón Guayaquil

JENJIM S. A.
RUC. # 0991300155001
Calle Avda. Barcelona, Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B
Teléfono No. 2-200111 - 2-200897 * Fax No. 2-200151

Guayaquil, 28 de Mayo del 2014

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.



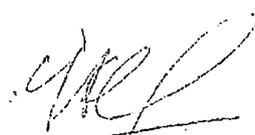
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un Certificado de todos los Actos Jurídicos que constan inscritos relacionados con la compañía **JENJIM S. A.-**

Documento que se lo requiere para realizar la Activación de la compañía que se encuentra en Liquidación.-

Atentamente,

JENJIMO S. A.


ING. LUIS FERNANDO CORONEL C.
Gerente General.

Mvr/.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

8998

Nombre de la Compañía: JENJIM S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJDL.G.12.0005566, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 18 de Septiembre del 2012

Fecha de Inscripción: 14 de Noviembre del 2013

Desde el 14 de Noviembre del 2013, hasta el 26 de Mayo del 2014, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrita, Nominación de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por los Superintendentes de compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 26 de Mayo del 2014

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), inscrita en el presente certificado, Guayaquil, 30 de Mayo del 2014



Tamy León Cevallos
AB. TAMY LEÓN CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Elaborado Por: Elisaud Villacis
Ref.: 48083-M-1994

Valor pagado por este Trámite: \$ 60.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 824963

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Cuarta del Cantón Guayaquil

JENJIM S. A.
RUC. # 0991300155001
Calle Avda. Barcelona, Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B
Teléfono No. 2-200111 - 2-200897 * Fax No. 2-200151

Guayaquil, 28 de Mayo del 2014

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.



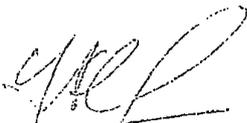
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un Certificado de todos los Actos Jurídicos que constan inscritos relacionados con la compañía **JENJIM S. A.-**

Documento que se lo requiere para realizar la Activación de la compañía que se encuentra en Liquidación.-

Atentamente,

JENJIMO S. A.


ING. LUIS FERNANDO CORONEL C.
Gerente General.

Mvr/.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

10836

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañia: JENJIM S.A.
Acto: CONSTITUCION
Escritura Otorgada: 14 de Septiembre de 1.994
Notario: AB. MARIA BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil
Plazo: 50 Años
Capital Social: \$/5'000,000,00
Resolución Aprobatoria: #94-2-1-1-0005634, Dictada por el SUBINTENDENTE DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Octubre de 1.994
Fecha de Inscripción: 27 de Octubre de 1.994



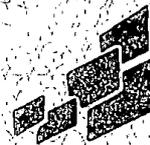
Nombre de Compañia: JENJIM S.A.
Acto: CONVERSION DEL CAPITAL de sucres a dólares, CAPITAL AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO
Escritura Otorgada: 3 de Enero del 2.001
Notario: AB. PIERO AYGART VINCENZINI, Notario Trigésimo de Guayaquil
Capital Autorizado: US: \$4.000,00
Capital Suscrito: US: \$2.000,00
Resolución Aprobatoria: #01-G-11-0003040, Dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)
Fecha de Resolución Aprobatoria: 23 de Marzo del 2.001
Fecha de Inscripción: 29 de Mayo del 2.001

Nombre de Compañia: JENJIM S.A.
Acto: DISOLUCION
Resolución Aprobatoria: # SC-11-DJDL-G-12-0005566, por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL
Fecha de Resolución: 18 de Septiembre del 2.012
Fecha de Inscripción: 14 de Noviembre del 2.013

Desde el 14 de Noviembre del 2.013, hasta el 30 de Junio del 2.014 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito ningún nombramiento de Liquidador.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado de Datos Públicos Guayaquil, 3 de Julio del 2.014.

Director de Registro de Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Patricia Murillo Torres
AB. PATRICIA MURILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 48.083-M-94
Elaborado Por: Paul Murillo B.

Valor pagado por este Trámite: \$36.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 819272

JMR, IGM, ea

Solange Robaldo Henríquez
Cantón Guayaquil

JENJIM S. A.

RUC. # 0991300155001

Calle Avda. Barcelona, Coop. San Pedro, Mza. 32, Solar 1B

Teléfono No. 2-200111 - 2-200897 * Fax No. 2-200151

Guayaquil, 2 de Julio del 2014

Señores
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le solicito que se sirva otorgarme un Certificado de todos los Actos Jurídicos que constan inscritos relacionados con la compañía JENJIM S. A.-

Documento que se lo requiere para realizar la Activación de la compañía que se encuentra en Liquidación.-

Atentamente,

JENJIM S. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Fernando Coronel C.'.

ING. LUIS FERNANDO CORONEL C.
Gerente General.

Mvr/.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Mayo de 2015 m.

E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el día quince de Julio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad aprobar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, y también unánimemente autorizan al GERENTE GENERAL, señor Ing. Com. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reactivación de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA**

COMPAÑÍA "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION" Con estos antecedentes yo, ING. COM. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y en representación legal de la compañía "JENJIM S. A. EN LIQUIDACION", en mi calidad de GERENTE GENERAL, **DECLARO LO SIGUIENTE: REACTIVADA LA COMPAÑÍA** tal como se cita en el Acta, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.-

CLAUSULA CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Ing. Com. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y representación legal de la compañía "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION", en mi calidad de GERENTE GENERAL, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el Capital Autorizado es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito es DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el valor nominal de cada una de las Acciones es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento.- FIRMADO) ABOGADO FERNANDO PACHECO FARIÑO, Registro Profesional número cuarenta y seis setenta del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



agregados a la misma formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta General de Accionistas de "JENJIM S. A., EN LIQUIDACION", el nombramiento de GERENTE GENERAL, y Certificados del Registro Mercantil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil
 JENJIM S. A. EN LIQUIDACION.

RUC. 0991300155001

ING. FERNANDO CORONEL CORONEL

CC. # 0901959775 CV. # 123-0180

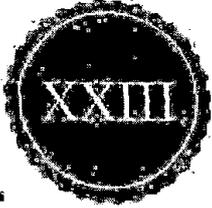
Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta, TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil catorce.



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
 Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **RAZON: DOY FE:** que al margen de la matriz de la escritura
2 pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JENJIM**
3 **S.A.**, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro, otorgada ante el Abogado MARIO BAQUERIZO
5 GONZALEZ NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON DE ESE
6 ENTONCES, en conformidad a lo que establece el Artículo 35 de
7 la Ley Notarial vigente: **TOMO NOTA.-** Del contenido del Artículo
8 Segundo, de la Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030405;**
9 de fecha tres de Diciembre del dos mil catorce, emitida por LA
10 ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE
11 DISOLUCION, como consta del presente instrumento, Guayaquil,
12 Diciembre dieciséis del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Agosto del año 2014, de la Resolución SCV.INC.DNASD.SD.14.0030405, del 3 de Diciembre 2014, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, Abogada Carlota Camacho Coello, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **JENJIM S.A. "En Liquidación"**, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2014



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.888
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0030405, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 3 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JENJIM S.A.**, de fojas 7.431 a 7.455, Registro Mercantil número 353. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64888

•••••

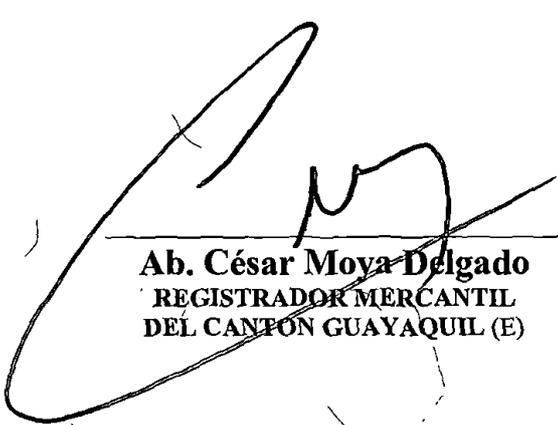
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 31 de enero de 2015

REVISADO POR


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 1054062

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:
09 MAR 2016 11:30

Receptor:

Firma: _____
Dante